

QUILLOTA, 08 de Junio de 2023

EXENTO Nº: 4242 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5.425 / VISTOS

- 1- Contrato de Trabajo de reemplazo de Fecha 17 de Abril del 2023;
- 2- La Orden de Trabajo Nº 1176 de Fecha 20.04.2023 del **JARDÍN INFANTIL CAPERUCITA**;
- 3- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1098 de Fecha 17.05.2023;
- 4- Certificado de Título;
- 5- Ord 216 de 24 de Marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondientes año 2022 y contrataciones de Enero a Mayo 2023, proceso que se realizara hasta Junio de 2023;
- 6- La Resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	OLGA FEDELINDA DEL CARMEN ALAMOS LEIVA
RUT	18.660.051-7
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	ASISTENTE DE PÁRVULOS
ASUMIR EN	JARDÍN INFANTIL CAPERUCITA
A CONTAR DESDE	16/04/2023 HASTA 22/05/2023 REEMPLAZO POR LICENCIA MÉDICA DE MARGARITA ARIAS GONZALEZ, RUT 09.685.618 - 0
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	JUNJI

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, ítem 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA